



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 .

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES  
No gratuitas, 450 ptas. líneas.  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 6 de agosto

Número 177

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 16

### APERTURA DE LA CAZA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 175, de fecha 23 del mismo mes, por la que se regula el ejercicio del derecho de cazar, durante la temporada 1966-1967, este Gobierno Civil, a propuesta del Comité Provincial de Caza y Pesca,

Dispone: Que el lunes día 15 de agosto actual, quede abierta la actual temporada para la caza de la codorniz, tórtolas y palomas.

Lo que se hace público para general conocimiento, ordenándose por la presente Circular a cuantas Autoridades y Agentes de Autoridad dependientes de este Gobierno Civil, velen por el más exacto cumplimiento de esta disposición y, en general, por el de todas las que regulen el ejercicio de la caza, vigilándose de modo especial, la circulación, venta y consumo de las especies cuya captura no está autorizada, lo que será sancionado, en su caso, con el máximo rigor.

Burgos, 4 de agosto de 1966.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

## Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

### Concurso para la adjudicación directa de los transportes por carretera provinciales de siembra de trigo del Servicio Nacional del Trigo

El presente concurso, se convoca para la adjudicación directa de los transportes por carretera de los trigos de siembra que movilizará este S. N. T. en la presente campaña.

La validez de la adjudicación termina el 31 de mayo de 1967.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas, con medios de transporte propios, que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no están comprendidas en algunos de los casos de excepción, señalados por la Ley o por cualquier otra disposición especialmente se establezca.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de ofertas, se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo (calle Madrid número 1-2.º). Estas ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 10 de agosto, en la Jefatura del S. N. T. pudiendo presenciarla los licitadores.

El importe de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 2 de agosto de 1966.—

El Secretario-Administrador, Pablo Sánchez Calderón.

2931.—180.00.

## Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José-Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio de la causa número 163 de 1965, por imprudencia, contra Antonio Pérez Sedano, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, la siguiente:

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula BU-6.174, con motor de explosión de dos tiempos, número 100884, con dos cilindros y 7 H.P. de potencia, bastidor o armazón número 30001031, número total de asientos tres, con 990 kilogramos de peso total en vacío, y carga máximo autorizada de 750 kilogramos, la cual obra en poder de su propietario y habiendo sido valorada pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que dicho vehículo obra en poder del propietario Antonio Pérez Sedano, vecino de esta ciudad, Crucero San Julián número 37.

Dado en Burgos, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José-Luis Olías Grinda.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

## Briviesca

### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 15/66, por cuantía de setenta y siete mil quinientas pesetas (77.500 pesetas), a instancias de don Eugenio Martínez Irisarri, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y vecino de Belorado, representado por el Procurador Sr. Martínez Benito y defendido por el Letrado Sr. Martínez Irisarri, contra "Julián González, S. A.", y en su representación el Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad mercantil, don Julián González Gómez, con domicilio en esta localidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad mercantil:

1.<sup>a</sup> Urbana.—Casa destinada a

fábrica y almacenes sita en Briviesca, en el Arco de Medina, sin número, que consta aquella de planta baja y un piso y los almacenes de planta baja, que linda: al norte, propiedades de Juan Martínez Val; sur, triángulo que se forma entre el camino de Quintanillabón y la carretera de Cornudilla; al este, el camino citado de Quintanillabón y oeste, citada carretera de Cornudilla. Dicha finca se constituyó sobre un terreno de 15 áreas, que lindaba al norte y oeste, Juan Martínez; sur, carretera de Cornudilla y este, carretera de Quintanillabón y sobre otro terreno de 2 áreas, que linda, norte, con el resto de una era; sur, casa en construcción del inscribiente; este, camino de Quintanillabón y oeste, con patio.

Dicho bien o fábrica se compone de almacén con un piso de madera; fábrica con sótano, planta baja y dos pisos; cinco silos de unos 30 vagones en total de trigo de capacidad y oficinas con un piso de madera.

2.<sup>a</sup> La explotación industrial para la fabricación de harinas, con la concesión y su autorización que la Jefatura de Industria de Burgos, tiene hecha a la Empresa "Julián González, S.A.", para la fabricación de harinas en el edificio propiedad de la misma empresa, sito en esta ciudad de Briviesca, en el Arco de Medina o carretera de Cornudilla, juntamente con todos los elementos y accesorios que consituyen meritada industria de fabricación de harinas, tales como: "En el sótano existe un motor de 60 H. P. eléctrico, marca A.E.G., con sus correspondientes aparatos de disparadores automáticos; cuatro dosificadores para trigo sucio marca Ican; tres desatadores; tres dosificadores de trigo limpio, marca Ican, con una rosca para transporte de harina de doce metros; una transmisión de catorce metros con veinticuatro poleas fijas en la transmisión; nueve elevadores dobles; seis elevadores sencillos éstos que van hasta el tejado y una bomba con su motor eléctrico de uno y medio H. P.—En la planta baja existen: dos molinos de 70 cms. y 5

molinos de 60 cms, de longitud trabajante, marca Morros; una deschinadora marca Canelles; una lavadora Robinsón, con su rosca para el transporte de trigo; un motor eléctrico que tiene 10 H. P.; una transmisión de cuatro metros con ocho poleas unidas a la transmisión; un elevador doble que llega hasta el tejado.—En el primer piso: tres despuntadoras de trigo, marca Morros; un recolector de polvo de 120 mangas; un recolector de harina de 120 mangas; dos ventiladores, uno de aspiración de limpia y otro de cernido; una desatadora Morros; una cepilladora de salvado, marca Canal; tres desatadoras; un recolector de polvo de 144 mangas; un peroní o blanqueador completo con su rosca; una rosca de quince metros para harina y otra rosca de diez metros para harina; cuatro elevadores dobles que llegan hasta el tejado.—En el segundo piso: dos planchinter o cernedores de cuatro calles dobles y 17 bandejas dobles; dos satorés; un monitor; un triarvejón; un recolector de 196 mangas; un cernedor de polvo; dos rociadores para trigo; dos depósitos de agua de uralita; una rosca de 14 metros para harina y otra rosca de tres metros.—En el almacén: cuatro empaques de harina; un elevador de 10 metros, ambos de madera y un motor eléctrico de 3 H. P.—Independientemente de toda la maquinaria descrita, existe una tubería suficiente de madera, que enlaza los elevadores o maquinaria entre sí, y que es imprescindible para el normal funcionamiento de la fábrica, así como la instalación completa de luz y cuadro de mandos.

Los bienes descritos anteriormente, están tasados pericialmente de la siguiente manera: El edificio destinado a fábrica de harinas y almacenes en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas; los bienes muebles, en la cantidad de seiscientas mil pesetas y la concesión, autorización, en la cantidad de veintiuna mil pesetas, lo que hace un total de un millón quinientas setenta y una mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de septiembre a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, subastándose los bienes como una unidad industrial.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo.

3.<sup>a</sup> La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Briviesca, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, (ilegible).

2858.—D. 760,50.

## Miranda de Ebro

### Cédula de citación

El Sr. Juez de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias preparatorias número 44, del corriente año, ha acordado la citación de Julia Otilia Penas Botana, de 30 años, soltera, natural y vecina que fue de Insua (Pontevedra), y de María Luz Agueda López, de 23 años, casada, hija de Manuel y de Flora, y vecina que fue de Bilbao, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser reconocidas por el Sr. Médico Forense, bajo apercibimiento que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que coste y sirva de citación, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a dos de agosto

de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

Don Laureano Ortiz Herrán, mayor de edad, domiciliado en Pangución, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar, El Molino.

Municipio, Valle de Tobalina (Burgos).

Río, Purón.—Margen, derecha.

Linda al norte, con río.

Sur, peticionario.

Este, fincas término de Barcina del Barco.

Oeste, fincas término de Pangución

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada, total, 4 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 4 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 600 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 700 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 14 de junio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar las obras de alumbrado público de la cañle Segovia, cuyo tipo de licitación es de 129.496,91 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de agosto de 1966. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar las obras de alumbrado público de la calle Clunia, cuyo tipo de licitación es de 117.331,61 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de agosto de 1966. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar las obras

de alumbrado público de la calle Accesos Campo de Deportes, cuyo tipo de licitación es de 1.030.740,41 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de agosto de 1966.  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar las obras de alumbrado público de la calle Santa Casilda, cuyo tipo de licitación es de 53.803,09 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de agosto de 1966.  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adjudicar las obras de alumbrado público de la calle San Pedro y San Felices, cuyo tipo de licitación es de 196.876,03 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los

cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 3 de agosto de 1966.  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

### Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal y Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atapuerca, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde, Elías García.

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el pliego de condiciones, que ha de servir de base en la subasta, para la construcción de un pequeño colector de recogida y evacuación de las aguas pluviales de parte del casco urbano, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar

Vilviestre del Pinar, a 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, Santiago Rioja.

Aprobado el croquis y presupuesto formado para la construcción de un pequeño colector de recogida y evacuación de aguas pluviales de parte del casco urbano, importante en la cantidad de 99.948,75 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones contra el mismo, si hubiere lugar.

Vilviestre del Pinar, a 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, Santiago Rioja.

### Ayuntamiento de Atapuerca

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Atapuerca, a 4 de julio de 1966.  
El Alcalde, F. García.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Se halla depositado en este Ayuntamiento, un lingote de aluminio, de 6 metros de longitud, por 7 centímetros de ancho y 3,50 dt grueso.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerle, previo pago de gastos.

Cubo de Bureba, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2920.—D. 45,00.